



ACTA N° 122

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN, REALIZADA EL VIERNES 14 DE MAYO DEL AÑO 2021.

FECHA : Viernes 14 de mayo de 2021

HORA : Inicio 09:15 Clausura 11:21

LUGAR : La diligencia se llevará a cabo en el Salón Máximo de la Institución Municipal, cuarto piso del edificio ubicado en las calles 10 de Agosto y Olmedo.

PRESIDE : Cristian Benavides Fuentes

ASISTENTES:

Cadena Arcos Guillermo Hernando
Dávila Castillo James Alfonso
Enríquez Vizcaíno José Roberto
Escobar Escobar Edwin Germánico
Guerrero Castillo Diego Fernando
Portilla Cevallos Adriana Marcela
Sarmiento Paredes Eduardo René

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Conocimiento y Análisis del Informe de la Dirección de Tránsito Transporte Terrestre y Seguridad Vial, sobre las rutas y frecuencias que legalmente les corresponde a las tres operadoras de Buses Urbanos de la ciudad de Tulcán.
3. Clausura.



ACTA N° 122

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN, REALIZADA EL VIERNES 14 DE MAYO DEL AÑO 2021.

En la ciudad de Tulcán, capital del cantón Tulcán y de la provincia del Carchi, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veintiuno, siendo las once horas con quince minutos, en el Salón Máximo de la ciudad, ubicado en el cuarto piso del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán, en las calles 10 de Agosto y Olmedo esquina, previa convocatoria realizada por el ABG. CRISTIAN BENAVIDES FUENTES en calidad de Alcalde del Cantón Tulcán, quien preside la sesión; y la presencia de las señoras y los señores Concejales: CADENA ARCOS GUILLERMO HERNANDO, DÁVILA CASTILLO JAMES ALFONSO, ENRÍQUEZ VIZCAÍNO JOSÉ ROBERTO, ESCOBAR ESCOBAR EDWIN GERMÁNICO GUERRERO CASTILLO DIEGO FERNANDO, PORTILLA CEVALLOS ADRIANA MARCELA Y SARMIENTO PAREDES EDUARDO RENÉ; actuando como Secretaria la suscrita Dra. Narciza Vivas, y contando con la presencia de la Msc. Nataly Polo, Procuradora Síndica Municipal; Director de Tránsito, Transporte, Terrestre y Seguridad Vial, William Guerrón; Ingeniero Giovanni Gutiérrez, Técnico del área de Tránsito y el Abogado Andrés Herrera, Asesor jurídico de la Dirección de Transporte **PRIMER PUNTO. - CONSTATAción DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.** El señor Alcalde saluda a todos los presentes, y previo a instalar la presente sesión, solicita que a través de Secretaría se constate el quórum reglamentario en apego a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

● Por parte de Secretaría se constata el quórum y se informa que se encuentran presentes todos los integrantes del Concejo, por lo tanto, existe el quórum reglamentario. ● El señor Alcalde **INSTALA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO**, y solicita a Secretaría dé lectura al siguiente punto del orden del día propuesto para esta sesión. **SEGUNDO PUNTO. - CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DEL INFORME DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL, SOBRE LAS RUTAS Y FRECUENCIAS QUE LEGALMENTE LES CORRESPONDE A LAS TRES OPERADORAS DE BUSES URBANOS DE LA CIUDAD DE TULCÁN.** Secretaria informa que la notificación con la resolución de la sesión ordinaria se ha hecho llegar al área correspondiente que en 24 horas debían presentar el informe en la mañana de hoy se ha presentado tengo entendido que ya se les hizo llegar a los señores Concejales ● a lo cual responden los señores Concejales que no se les ha hecho llegar ningún informe ● Secretaria informa al señor Director que de su dirección se encontraban ya reproduciendo las copias pertinentes. ● El señor Alcalde menciona que el informe tienen que presentarlo, no sé si ya lo tienen listo, para que se haga llegar a cada uno de los señores Concejales mientras tanto le solicitaría que nos comente el contenido del informe para ir empapándonos del tema tiene la palabra y sustentar el informe. ● Hace uso de la palabra el **Director de Transporte William Guerrón** expresa sus saludos y agradecer a Dios por este día por la oportunidad da, de estar todos acá, agradecer esa oportunidad que se nos da por parte del Concejo para exponer y de manera muy puntual ahora no vamos a hacer nosotros los que vamos a hablar



van a hacer los documentos las debidas disculpas al Concejo por no hacerles llegar el día de ayer la documentación la estamos procesando la estamos sacando copias y en unos minutos más estamos ingresando y ya la documentación para que ustedes en su legítimo derecho de fiscalización puedan pedir explicación pedir la documentación que aquí se va a exponer; de mi parte no voy a utilizar más allá de unos 5 o 10 minutos luego intervendrá el ingeniero Giovanni Gutiérrez Técnico del Área de Transporte Títulos Habilitantes; Por último intervendrán el Abogado Andrés Herrera, Asesor Jurídico de la Dirección, al informe estamos adjuntando los informes técnicos jurídicos y también señor Alcalde señores Concejales copia del informe desde el área de fiscalización que ha sido creada sin más entrando en materia yo respondo desde la administración actual que llegamos a la Dirección de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial a partir del 15 de mayo del 2019 y en relación al tema de la ruta 04 se ha emitido la siguiente documentación entre otra, pero aquí está la más relevante; empieza con un oficio del 23 de septiembre lo que les explicaba de manera general del 2019 suscrito por el presidente de la Cía. Stebart con el abogado Emilio Herrera dirigido a la Dirección de Transporte que en su parte pertinente de manera textual dice “a las operadoras de Transporte Urbano Frontera Norte y 11 de Abril se les otorgó la modificación de la ruta 4 sin que existan los informes técnicos y jurídicos correspondientes más bien esta modificación se le realizó a una situación política de ese entonces desde el año 2017 venimos solicitando de igual manera se nos otorgue la modificación de la ruta número 4 para poder servir a los diferentes barrios que carecen de servicio urbano de la ciudad de Tulcán pero lastimosamente hasta la actualidad ha transcurrido más de 2 años sin que tengamos una sola respuesta, concluye, dice: con los antecedentes expuestos insisto a su autoridad encargada de las disposiciones legales detalladas ante la misma y en razón que no se ha dado contestación a nuestras múltiples peticiones presentadas con la finalidad de que se nos entreguen nuestros anexos de la ruta 4 y se nos otorgue la modificación de la ruta número 4 o a su vez se nos otorgue los anexos de la ruta 04 tal como se les entregó a las operadoras Frontera Norte y 11 de Abril con esto empieza el trámite desde mi responsabilidad firma y rúbrica”. A esta petición en este oficio tengo la siguiente sumilla: con sumilla 23-09-2019 pongo las siguientes sumilla de manera textual referida al área de Asesoría Jurídica y Transporte para combatir en su informe jurídico de acuerdo a la petición presentada ojo, no entrego por mi propia cuenta luego vienen los antecedentes luego procede a explicar que se les ha negado por reiteradas ocasiones y bueno desde que está pendiente entregar entonces por mi propia cuenta tomé, no, seguía el debido proceso señor Alcalde, señores Concejales. 23-09-2019 con memorando 248 desde la dirección, el área que la preside el ingeniero Gutiérrez con fecha 4 de diciembre del 2020 el ingeniero Gutiérrez realiza la entrega del informe que en su parte pertinente las conclusiones dicen 21.8 de lo anteriormente determinado en el numeral 20 (expediente histórico) se determina que no ha sido tomado en cuenta o se ha negado las diferentes peticiones de la Cía. Stebart referente a la ruta 4. 21.9 del Análisis final se determina que es pertinente la petición de la operadora solicitante la entrega de los anexos pues como se ha comprobado consta la ruta 4 en el contrato de operación expedido el 20 de marzo del 2017 es decir con antelación a la emisión de los otros contratos de operación. 21.10.- la ruta 4 ha sido modificada por la Comisión Municipal de tránsito con fecha 9 de agosto 2017 y luego modificado su recorrido por segunda vez de oficio vale decir en forma obligatoria por la modificación de la jerarquización vial en la calle Andrés Bello a efectos de mitigar la congestión vial producida por la implantación



del centro comercial denominado Supermaxi por tanto se hace necesario la modificación final de la ruta 4 vinculante a sus respectivos contratos de operación 21.11 de la documentación dispuesta se concluye finalmente que no se ha entregado hasta la presente fecha los anexos de operación que constan en el contrato de operación de la Cía. Stebart y 21.12 conforme a los cambios de los recorridos de la ruta 4 que se han dado sea por resolución de la Comisión de Tránsito en agosto del 2017 o por cambio del sentido vial de la calle Andrés Bello es necesario regularizar la modificación del recorrido de la ruta mediante una resolución administrativa vinculante al cumplimiento de los efectivos contratos de operación concluye recomendando dice 21.1 el Área de Transporte Títulos Habilitantes luego del análisis sustentado documentalmente recomienda entregar los anexos de la ruta 4 con recorrido y frecuencias actualizadas a las 3 operadoras conforme sus contratos de operación 22.4 cumplidas estas recomendaciones realizar la fiscalización del transporte para verificar el cumplimiento de los contratos de operación de las operadoras de transporte urbano Frontera Norte, 11 de Abril y Stebart, hasta ahí, luego se han generado reuniones de trabajo con los señores gerentes de las 3 operadoras con la Comisión generados los documentos correspondientes esto es parte del expediente ustedes ya lo conocen no me voy a tener en aquello y este informe que lo emito el día de ayer concluyó de parte de la DMTTTSV de Tulcán en referencia al trámite establecido a la ruta 04 se ha sujetado a las recomendaciones constantes en los informes técnicos y jurídicos de la Dirección de Transporte que han sido emanados quienes comprueban que frente a la petición realizada por parte de la diligencia de la compañía Stebart de la ciudad de Tulcán que la ruta 04 es asignada a las 3 operadoras de transporte urbano de la ciudad de Tulcán legalmente constituidas esto concuerda también el informe jurídico que ha presentado el abogado Andrés Herrera que se ha negado las diferentes peticiones de la Cía. Stebart referente a la ruta 04 que es pertinente la petición de la operadora sobre los anexos, la misma que consta en el contrato de operación a cada una de las operadoras que la ruta 04 ha sido modificada por la Comisión Municipal de Tránsito con fecha 9 de agosto 2017 y luego modificada su recorrido por segunda vez de oficio de forma obligatoria por la modificación de la jerarquización vial de la calle Andrés Bello para efectos de mitigar la congestión vial con la implantación del centro comercial denominado Supermaxi que de los expedientes que reposan en Transporte de Títulos Habilitantes se ha determinado que la Dirección Municipal de Transporte no ha entregado los anexos correspondientes a la ruta 04 de la Cía. Stebart en conclusión esta dirección no ha modifica señor Alcalde, señores Concejales ruta o frecuencia alguna peor aún no ha emitido ningún estudio referente a la ruta 04 y en el único acto administrativo que emite esta Dirección de Transporte Terrestre luego de haber agotado el trámite administrativo interno que me llegó desde el 2019 hasta la presente fecha, no he sido tan diligente como pretendo ser diligente en otros casos esto genera la entrega de los anexos número 9 y 10 a la diligencia de la compañía Stebart en su calidad de peticionarios según consta la documentación que no ha sido entregada a la operadora desde el año 2017 y de manera categórica y como queda demostrado en la documentación cronológica que se adjuntan al presente informe desde el área técnica se demuestra que no se ha generado ningún estudio sobre el tema lo que es motivo de confusión además esta dirección se permite aclarar la confusión que se ha generado desde la parte gerencial de las dos operadoras de Transporte Frontera Norte y 11 de Abril respecto de que se ha emitido un estudio técnico y que se ha cambiado las rutas y frecuencias de manera inconsulta lo cual queda desvirtuado conforme la



documentación que se adjunta y se confunde con el que establece la ley 29 de la ordenanza que regula el Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial en el cantón Tulcán sobre la concesión de rutas y frecuencias el mismo que reza de manera textual lo siguiente "el uso de rutas y frecuencias nace de título habilitante, contrato de operaciones suscrito entre la de DMTTTSVT y una operadora, su otorgamiento fundamenta en un estudio técnico y económico que garantizará los intereses de los usuarios de servicios de operador y operadores de transporte" Así mismo me permito indicarle que los requisitos para otorgar rutas y frecuencias son entre otros solicitud dirigido al señor Alcalde, formulario firmado por el representante legal de la compañía o cooperativa de transporte, informe motivado emitido por la Comisión de Transporte Terrestre de la Municipalidad entre otros requisitos que no caben en el presente caso por cuanto se trata de un trámite totalmente diferente por último reiterar que el accionar de la DMTTTSVT en este y en todos los casos señor Alcalde concluyó mi informe e intervención para dar paso a que hablen los documentos desde la parte técnica con los antecedentes históricos siempre ha estado apegado a la absoluta transparencia, siempre, yo respondo con por mis actos y los actos de mi equipo yo he visto yo he valorado yo puedo dar fe de la buena fe de la integridad técnica moral de los técnicos de la dirección de la que presido hemos cometido errores, sí somos humanos y el día que cometamos algún error que se visibilice acá lo pediremos disculpas pero no esos errores no es que van afectar de manera particular a una operadora en desmedro de otra yo recomiendo porque estoy en mi obligación construyó con aquello señor Alcalde, señores Concejales, así sea que estemos en puestos políticos sabemos que estamos conscientes así sea que estemos hasta hoy, mañana hasta el otro mes hasta donde Dios lo quiera estoy en mi obligación moral, de recomendarle al Concejo de que este caso o caso similar no se lo politice, no se lo lleve a la arena política nosotros estamos demostrando de que hemos actuado desde la parte técnica jurídica del derecho por dos, tres carteles unas cuantas personas que vienen presionan no le pueden hacer tambalear al Concejo tanto daño se le ha hecho al transporte años anteriores ahí están las consecuencias pero hoy la vigencia del transporte sabe que la Dirección Municipal de Transporte Terrestre las cosas no se manejan políticamente cuando se puede ayudar, se puede ayudar, para eso estamos para dar una mano pero esta vez yo pido de que todo se maneje de acuerdo a los documentos con su venia señor Alcalde, el señor ingeniero Giovanni Gutiérrez que haga la exposición muchas gracias. ● Hace uso de la palabra el **ingeniero Giovanni Gutiérrez** expresa sus saludos al señor Alcalde e ilustres Concejales, mencionando que está aquí para primero con todo el respeto que ustedes se merecen desmentir algún tipo de bajeza humana que se ha dicho en contra de mí pero no vengo a defenderme señor Alcalde vengo a exponer con documentos y a demostrar la verdad en realidad hay un informe mío técnico conformado por 22 hojas y 50 y algo más de ítems en donde hago una descripción documental con pruebas documentales de todo el proceso que de alguna manera lo ha percibido el señor Director adicionalmente estoy entregando unas 100 copias aproximadamente equivalente a 45 documentos que los entregaré que están en este momento sacándose como copias para la entrega de pruebas y voy a proceder ahora a entregarle una copia para que se siga la ilación de lo que pretendo decir si bien es cierto el informe es completo y detallado no lo voy a proceder a leer, aquí está el informe señor Alcalde y aquí están los documentos de respaldo; sí señor Alcalde el informe como lo digo no lo voy a leer lo voy explicar para que sea más didáctico y no sea aburrido en el primer bloque de la explicación señor Alcalde, señores Concejales está lo



correspondiente a la ruta No. 4, en este bloque ustedes señores Concejales, señor Alcalde van a saber la verdad en el informe que yo entrego hay un cuadro señor Alcalde que es el cuadro número 3 en ese cuadro que de paso también ya lo había entregado al señor presidente de la Comisión magister Roberto Enríquez existe una cronología de dónde nace el derecho de la ruta número 4, de manera general lo voy a decir aquí está explicado ahí están los documentos de respaldo nace en el año 2001, 20 de junio del 2001 nace el derecho de la ruta número 4 a quién, Frontera Norte, Stebart y 11 de Abril, mediante la concesión de sus respectivos permisos de operación ahí nace el derecho que tienen las 3 operadoras cual es la observación que en aquel tiempo la ruta se denominaba Santa Rosa de Taques, Cuatro Esquinas y bajo esa consideración venían por la calle Maldonado fundamentalmente Santa Rosa de Taques, calle Maldonado, Cuatro Esquinas, a lo largo de todos los años hasta el año 2011 que todavía la Agencia Nacional de Tránsito tenía la competencia se han venido incluyendo en sus tres permisos de operación esta ruta especialmente, adicionalmente y otras que luego vamos hablar estas rutas, hasta el año 2012 y se denominaba reiteró Santa Rosa de Taques, Cuatro Esquinas, en el año 2014 como ustedes saben asumimos las competencias en el 2016 de parte de compañía Stebart el 26 de septiembre del año 2016 solicita la concesión del contrato de operaciones es importante hacer una aclaratoria con la anterior Ley de Tránsito al Transporte Público sólo se otorgaba permisos de operación a partir de la nueva Ley del año 2012 hacia acá se denomina para el transporte público contratos de operación ya tiene otra jerarquización jurídica otros compromisos y otras responsabilidades entonces en el año 2016 efectivamente ellos hacen su solicitud y se hace el informe técnico, ojo un informe técnico previo a la suscripción del contrato de operación en ese informe técnico que también está adjuntado como calidad de gobierno con fecha y documentación de recepción de aquel tiempo se incluye que tengan bien clarito señor Alcalde y señores Concejales se incluye la famosa ruta 4 Santa Rosa de Taques, Cuatro Esquinas, en el año 2016 así mismo se elabora el famoso Plan Maestro de la ciudad de Tulcán, del cantón Tulcán y entre otras consideraciones se elabora se determina las rutas que actualmente ¿a qué año? me refiero al año 2016 se estaba elaborando y claramente establece el Plan Maestro después de un estudio técnico las seis rutas la ruta 1 la tradicional, Obelisco, Colón, El Barrial; la ruta 2 Obelisco, Rafael Arellano, El Barrial; la ruta 3 Obelisco, Tajamar; la ruta 4 Uniandes, Los Pastos; ojo, por favor el hecho de que nominalmente haya cambiado de nombre no significa que haya cambiado de ruta y porque tiene su razón como yo cuestionaba justamente ese tema la ruta original señores es Santa Rosa de Taques, Cuatro Esquinas, que es Santa Rosa de Taques, todos conocemos el sector de los Tanques de agua por favor que dijeron los señores transportistas nosotros no subimos allá porque está pésima la carretera, lógico entonces se quedó que la ruta el verdadero nombre de la ruta Uniandes, Cuatro Esquinas perfecto está en el famoso Plan Maestro pero más allá de eso es el Plan Maestro de este punto muy específico es elaborado del consenso con los señores transportistas de buses del consenso aquí no se ha inventado nada señor Alcalde a ese efecto en el contrato de operación Stebart de marzo del 2017 efectivamente, en la parte de antecedentes se ponen las seis rutas que acabo de nombrar y fundamentalmente con mucha sorpresa algo escuché de las personas que aquí han intervenido que jamás se han entregado los anexos créame que es visible señor Alcalde porque los documentos que yo les muestro están ahí, primero de febrero del año 2017 se entrega el informe técnico, 20 de marzo del 2017, es decir, 40 días después recién se suscribe el contrato de operación



entre el señor Director de aquel tiempo y el representante de la compañía Stebart, es decir, aquel director tuvo 40 días para revisar el informe técnico aprobarlo, rechazarlo, modificarlo o cambiarlo, nunca lo hizo y continuamos señor Alcalde hasta ahí es válida la observación Uniandes, Los Pastos, por la Maldonado por favor por la Maldonado cuando se entrega el contrato de operación en el mes de marzo a este GAD surge el afán de los señores de las otras operadoras y recién en esa fecha presentan su solicitud de concesión del contrato de operación mes de marzo del 2017 y se inicia el consenso con ellos, en el mes de julio ojo y ahí está en los documentos como documento de prueba en el mes de julio yo en la parte técnica realizó los informes técnicos correspondientes previa la celebración del contrato de operación igual el área jurídico hace de igual manera y si nosotros revisamos esos informes técnicos entregados en aquella época constan la ruta Uniandes, Maldonado, Cuatro Esquinas porque no había ningún Concejo ninguna oposición que me permita tener un criterio técnico o práctico para cambiar de ruta frente a esas circunstancias quiero que quede bien claro que en esa circunstancia el 9 de agosto del año 2017 están los documentos de prueba se reúne la Comisión de Tránsito de aquel año conformada por los señores ilustres Concejales Andrés Ruano, Sandra Guerrón y Giovanni Vela, el objetivo de esta convocatoria de Andrés primero conceder una frecuencia adicional a las dos operadoras que de turno de las 6:09 de la mañana segundo modificar la ruta 4 y tercero modificar la ruta 5 que después conversamos sobre la ruta 5, efectivamente se reúnen el 9 de marzo y el 14 de marzo realizan un informe hacia el señor Alcalde de aquel tiempo indicando de que se ha procedido a aceptar las peticiones de las dos operadoras Frontera Norte y 11 de Abril, lo curioso de esto señor Alcalde, señores Concejales es que en la aclaración de esta modificatoria la comisión de aquel tiempo jamás consto con un informe ni técnico ni jurídico simplemente se hace eco de la petición y efectivamente conforme fue la petición textualmente fue aprobada y entregada entonces para mis detractores hasta aquí no ha habido ninguna intervención mía señor Alcalde estoy demostrando, en los documentos están que quien modificó la ruta 4 fue la Comisión, legalmente esto no me interesa señor Alcalde, fue quien modificó la ruta 4 y ruta 5 el mes de agosto del 2017, inmediatamente como ahí si es correcto y es correcto y ojos también señor Alcalde y señores Concejales inmediatamente notifica a las dos operadoras sobre el cambio o modificatoria de estas dos rutas que están también en los documentos por escrito dirigido a los señores Concejales en aquel tiempo incluso está el señor Hugo Narvárez también estuvo aquí en aquel tiempo que pena que no tenga el nombre del señor y se suscribe señor Alcalde en base a esa modificatoria el contrato de operación el primero de septiembre señor Alcalde, el señor Director de aquel tiempo me dispone, ojo y está también en los documentos con un memorando en donde dice que acate las modificaciones realizadas por la Comisión de Tránsito de tal fecha para que le incluya en el permiso de operación cosa que totalmente admisible con todo el respeto doctor visible porque yo no hago el contrato de operación yo lo que hago es el informe lógicamente sirve de bases de estructura igual que el informe pero yo no elaboré el contrato de operaciones pero es así están las pruebas con los documentos recibidos entonces a ese efecto primero de septiembre se entregan los contratos de operación suscritos obviamente con las notificaciones correspondientes pero sobre todo si ustedes sabían me parece que está señor Alcalde en el anexo 7 del informe que le estoy entregando claramente en la parte de antecedentes están las seis rutas las que he indicado y si los señores quejosos dijeran que esto está mal pues lógico no era de que



firmen y digan señor Director, señor Alcalde mire esto está mal esto es asado, cocinado yo no firmó porque esto está mal sin embargo lo han hecho que significa dos cosas, aceptan que hay seis rutas en Tulcán 1, 2, 3 y la 5 para ellos cuatro rutas una específicamente de Stebart y aceptan lógicamente el recorrido hasta ahí señor Alcalde con los documentos como digo estoy explicando nada más está la definición el derecho y él porque está la ruta 4 dónde están con lo raro de esta situación señor Alcalde cuando se hizo la modificación en su derecho a la comisión legalmente se aprobó justamente cuando se hizo la modificación tenía la responsabilidad de notificar a quién tiene esos contratos de operación de esas rutas para un ejemplo exagerado si hubiese mil o cien operadoras a esas mil o cien tenían que haber notificado pero sorpresa que omiten la notificación a Stebart y es así como desde el año al menos de los documentos que yo tengo están un documento ahí desde el 7 de diciembre del año 2017 donde Stebart ya hace su reclamo de sus anexos no de las demás, de sus anexos razón por la cual ellos dijeron que iban a entre comillas a operar y se les dijo no porque mientras no tengan sus anexos donde determinan las rutas y la frecuencia, razón por la cual ellos no han operado es más el mismo contrato de operación dice y reza claramente como el contrato de operación el incumplimiento de la ruta sin frecuencias son objeto de sanción cómo vamos a sancionar señor Alcalde si ellos no tienen esos anexos hasta ahí una primera situación finalmente señor Alcalde estos años han venido reiterando, reiterando no para que se cree el derecho sino para que se entregue un anexo simplemente omitido en aquel año al llegar a esta época el señor Director pudo haber entregado sin conocimiento del Concejo porque digo esto, porque de acuerdo a la ley de acuerdo a la ordenanza son facultades del director entregar este tipo de documentos nada más pero hay una observación en una reunión que tuvimos y efectivamente fue una observación de nuestro compañero abogado Andrés Herrera dice pero si entregamos aquí hay una pequeña modificatoria la del Andrés Bello la de Supermaxi ya no podemos entregarles es decir la modificatoria que se hizo en el agosto del 2017 es inaplicable por una situación de fuerza mayor entonces lógico si vamos a entregar un anexo o vamos a entregar la notificación a las operadoras hay que actualizar ese recorrido por las causa de procedimiento se hace la entrega y el resto ustedes ya lo conocen; hasta ahí copias del porque se emitió aquel documento y cuál es la verdadera historia de las operadoras quisiera que me tengan un poquito de paciencia señor Alcalde señores Concejales voy a continuar el segundo bloque en el segundo bloque vamos a un poquito a unir se puede decir lo que corresponde a la ruta 5, pero sobre todo lo que corresponde a la petición de los señores dirigentes de las dos operadoras incluido su abogado defensor; para poder entender esto señor Alcalde lo vamos hacer muy pedagógicamente y con el permiso de los señores abogados distinguidos que están aquí voy a proceder a explicar el famoso o la famosa sentencia constitucional que directamente involucran a esta ruta 5, esta ruta 5 nace de una concesión de rutas y frecuencias en el año 2003, en el año 2003 el Concejo Nacional de Tránsito emite dos resoluciones la 001 CDF significa concesiones de rutas y frecuencias y la 002 a favor de las operadoras Frontera Norte y 11 de Abril, ¿cuál es la ruta? ahí está el documento, ciudadela Nuevo Tulcán, dos cuadras antes de la Padre Carlos circunvalando a la Padre Carlos ese es el texto, ahí está y efectivamente concesión, la operadora Stebart presenta un amparo el cual inicialmente como ustedes saben gana ese amparo ante el juzgado segundo del Carchi gana ese amparo, es decir, el amparo que dicen que esta concesión se da de baja definitivamente se da de baja posteriormente los señores operadoras 11 de Abril y Frontera Norte presenta una



demanda ante el tribunal constitucional que aclare estamos hablando 2005 y ojo para los señores abogados 2005 significa que se estaba actuando con la Constitución del año 98, la semana pasada yo me entero de este tema cuando los distinguidos compañeros presentan su famoso resolución con sentencia constitucional y sí una observación señor Alcalde, señores Concejales con mucha pena cuando yo leí ese documento se constituye en una amenaza al Municipio al decir o les quitan la ruta 4 o nos dan la sentencia constitucional bajo el pretexto y la figura de pretensiones y exigencias tal como en ese oficio consta recordando asimismo que el COOTAD en su Artículo 50 o 51 me parece prohíbe la influencia de autoridades o personas extrañas a la administración municipal entonces yo creo que es importante sostener sólo como observación vamos a ver acá, la sentencia o la resolución constitucional básicamente tiene dos resoluciones la una que está en la copia de la sentencia la uno dice: quitar el amparo constitucional presentado desechar hace su análisis lo que interesa es la resolución análisis la resolución tiene que ser taxativa bajo cualquier sentencia o resolución constitucional señor alcalde dice simplemente desdicha la ruta y segundo comunicar al juez de instancia en pocas palabras al desechar El amparo este documento que estuvo dado de baja cobra vida y ¿cómo cobra vida? si leemos la resolución que dice que tienen derecho la 001 del año 2003 en su Artículo 5 claramente establece y dice esta resolución de concesión de ruta y frecuencia a frontera norte y 11 de abril durará Mientras esté vigente el permiso de operación, está clarito es decir ¿cuál era el permiso de operación vigente de aquel tiempo? aquel entregado en el año 2001 período cinco años 2001-2006 por tanto era obligación del Consejo Nacional de Transporte de aquel tiempo dar cumplimiento y que se mantenga vigente hasta el año 2006 revisando los permisos de operación del año 2006, el año 2006 calcula renovación al servicio de transporte, es decir, el permiso original entre comillas fue dado en el año 2001 y en el año 2006 se renueva señor Alcalde y señores Concejales ¿qué significa? que todo el bloque textual técnico jurídico prácticamente se actualiza y se mantiene en las mismas condiciones o sorpresa cuando uno analiza el permiso o de operación del año 2006 las rutas que fue dado de baja otra vez cobra vida, nunca está señor Alcalde me permití constatar nunca está, más grave aún año 2011 sin más ni menos 2006-2011 en el año 2011 ojo hay dos factores; primero en el año 2011 hay una nueva Constitución del Estado y hay una nueva Ley de Tránsito en dónde lo que yo hablaba anteriormente antes para el transporte público era permiso hoy es el contrato de operación en temas jurídicos que hay que ejecutar, el año 2011 no hay renovación del contrato de operación en el año 2011 hay una prórroga a la renovación del contrato ¿qué significa esto señor Alcalde? por disposición de la Ley Orgánica de Tránsito hay una prohibición de renovar los permisos de operación desde que el tiempo hasta que, hasta que se ejecute el famoso Plan Nacional de Rutas y Frecuencias que nunca hasta la fecha se ha ejecutado claro que está en la letra muerta, por tanto en el año 2011 hay una renovación hay una prórroga a la renovación del permiso de operación efectivamente si nos molestamos en revisar ese permiso de operación del año 2011 tampoco consta esa famosa ruta impugnada que murió, fue vuelta a la vida simplemente no sé dónde se perdió, llega el año 2017 y debería estar el año 2016 porque son 5 años que supuestamente duraban los permisos de operación y lógicamente las tres operadoras tienen la obligación de hacer la renovación, no es que quiera defender los documentos hablan señor Alcalde, solo Stebart en el año 2016 tiene solicitud en este caso de la renovación del permiso de operación en este caso el contrato las otras operadoras hicieron lo hicieron en el 2017 con la consideración que



11 de abril estuvo dentro del plazo porque su renovación de la prórroga fue en el año 2012 y entonces ellos sí estuvieron frontera norte no, frontera norte estuvo desde el mes de agosto septiembre hasta el próximo septiembre que casi un año estuvo de ilegal en los documentos no los vio, en el 2017 entramos en juego nosotros al renovar a concesionar los famosos contratos de operación con la misma historia que se vio antes de las seis rutas con los cambios que se dio por resolución de la comisión en agosto del 2017 se entrega señor Alcalde en este caso las 5 rutas a las dos operadoras la 4 que ya hablamos y la 5 ¿Cuál es la diferencia? la diferencia que la ruta 5, la ruta impugnada que murió, volvió a la vida y luego se perdió, fue modificada a petición de los interesados señor Alcalde fue modificada por eso me causa mucha sorpresa que después de 16 años invoquen una resolución constitucional y digan esta ruta es mía cuando nunca la tuvieron cuando en el 2017 ni siquiera aquí los señor del Municipio del Concejo o quien sea diga tenemos esto aunque sea un documento antiguo, porque nunca impulsaron para que esa ruta se mantenga tenía la obligación de impulsar sistemáticamente y continuamente señores así fuera otra Constitución así fuera de otra ley pero no lo han hecho y esa es mi gran sorpresa como lo decían la semana pasada qué es lo que pedimos que como así lo han modificado creo que a mí me han indagado que yo he modificado la ruta 5 bueno ellos son lo que mediante documento lo modifican la ruta en el año 2017 señor Alcalde y ahí lógicamente empieza la otra situación, en esa otra situación porque hacia los pastos llegan dos rutas hechas por ellos mismos Uniandes, Los Pastos; la ruta 4 y la ruta 5 que como dije anteriormente señor Alcalde claramente en esa concesión de modificación en el año 2013 dice nuevo Tulcán circunvalando dos cuadras antes de la Padre Carlos debió mantener, ese esquema no hubo una modificación hecha, nunca jamás fue modificada más que con el permiso más que con la resolución de agosto del 2016 y que sucede que esa ruta Nuevo Tulcán circunvalado dos cuadras antes de la Padre Carlos se convierte ahora ojo en la ruta, Puente del Tajamar, San Vicente, Secap y finalmente Los Pastos, es decir, ellos mismo entre comillas se interfieren ponen dos rutas al mismo destino lo sorprendente lo es que cuando se trataba de racionalizar estos recorridos se había dicho que quienes tienen que ir hasta el hospital que se requieren, yo los invito los que sí nos hemos subido a un bus sabemos lo que pasa en un bus y yo los invito con todo el respeto señor Alcalde, señores Concejales subámonos en un bus y vemos el trato que nos dan veamos qué pasa en ese recorrido hacia el hospital lo lógico es que si vamos por la avenida San Francisco cruzamos el hospital y llegamos al redondel de Los Pastos más allá de lógico para poder dar servicio a esa demanda expectante que viene del hospital Luis G Dávila, sin embargo ellos modificaron y hacen recorrido en zic-zac entran por la Rubén Darío, es decir, por la que baja a la Padre Carlos y hacen un zic-Zac de entrada, salida, entrada, salida hacia el hospital y otra vez entrada a la Padre Ponce y llegan a Los Pastos que los propios usuarios de acá nos han reclamado vea señor haga algo esos buses se demoran cuanto queremos salir y cuantas vueltas quedan lógico, tenían que hacer lo más recto posible el recorrido eso simplemente mi criterio mi comentario lo de fondo es que la modificación de esas dos rutas que fue dado o solicitado que es más grave por ellos mismos con documentos que hayan expuesto por ellos mismo y aceptar lógicamente por la Comisión de Tránsito ha pasado ellos señor Alcalde y hoy entiendo dentro de mi punto de vista, el porque se omitieron la entrega de aquellos anexos porque simplemente se entregaron o simplemente había algún inconveniente o se aclararon porque ojo cuando la Comisión modificó está rutas, la ruta 4 específicamente ya conocían tanto obviamente el Director que ya suscribió



el contrato con Sterbart, sabía que la ruta 4 ya era del Stebart también y los señores de la operadora Frontera Norte, sabían pero sin embargo no dijeron nada simplemente se apaciguó con el fin de no entregar ese anexo por eso señor Alcalde que el técnico de carrera y entiendo que se remite sola haya sin informes, sin estudio técnico ahí está la verdadera razón en los estudios y los informes técnicos están allí en cada uno de los contratos de operación señor Alcalde están en con documentos y está lo que estoy diciendo posterior a esto cómo final de bloque prácticamente lo decidido tanto por el Concejo como por la Dirección en la entrega de los anexos lógicamente ha producido un error, hoy voy a pronunciar y explicarle señor Alcalde, señores Concejales porque se fueron estos anexos primero si observamos los puntos y frecuencias de la ruta 4 asignados a Frontera Norte y 11 de Abril y comparamos con las frecuencias asignadas a Stebart claramente nos vamos a dar cuenta que en ningún momento existe interferencias en ningún momento ojo la ruta 4 que venían manejando los señores operadores de la 11 de Abril y Frontera Norte lo hacen cada 20 minutos, si cada 20 minutos generando en primer lugar descontento, una incomodidad al usuario imagínese lo que es esperar un bus yo tengo que ir rápido y esperar 20 minutos bien, cuando se entregó las frecuencias a la compañía Stebart se entregó cada 40 minutos, preguntó de ¿qué favoritismo estamos hablando? ellos tienen cada 20 minutos a Stebart se le dio cada 40 minutos y se observó lo más puntual que no hay ninguna interferencia en el origen, en el origen, en el despacho de estas frecuencias, ahora ¿cuál es la explicación del por qué se generó este proceso? las quejas la radio se ha visto este caos que efectiva se ha producido si estamos diciendo que los turnos son diferentes que la ciudad, en la Bolívar y en la Sucre hay cambios en las rutas es preocupante, hice el informe el señor Director lo acogió y nos solicitó hacer un operativo de fiscalización de transporte y aquí interviene el señor Castañeda Fiscalizador del Transporte y efectivamente conforme dice la Ley procedimos a hacer controles aleatorios, esporádicos 28 y 29 de abril, los controles que también están en la hoja en la planilla porque efectivamente la realizamos con una prueba nos situamos señor Alcalde primero a controlar despacho señor Castañeda se trasladó al despacho del sector del Obelisco, a determinar que se está despachando conforme la famosa plataforma informática que también ya vamos a hablar de aquello y efectivamente se estaba entre comillas despachando normalmente bueno en dónde está la situación del caos que se está dando yo personalmente estuve haciendo control en la Cristo Rey, en el semáforo de la Cristo Rey porque es un punto que se cruza las rutas el Obelisco y de la planilla que yo utilice y pueden verificar ninguna frecuencia se interrumpió señor Alcalde porque se crea este caos yo no entendía señor Castañeda, Fiscalizador General sobre todo en los documentos estuvo haciendo control en el Terminal, estuvo haciendo control en el Estadio Olímpico, porque lo recalco Estadio Olímpico, si se supone señor Alcalde se supone no es cierto que Frontera Norte y 11 de Abril hacen con la Rafael Arellano cada 20 minutos lógicamente podría ser cada 17 cada 20 cada 22 cada 25 exageremos tuvo que haber pasado o sorpresa por el Estadio Olímpico estuvieron pasando cada 45 minutos señor Alcalde y señores Concejales y bueno como es eso todavía no entiendo cuando hicimos la fiscalización en el sector del Terminal, ahí fue la gran sorpresa y por eso el distinguido caballero Gerente de Frontera Norte el señor Julio Burbano Rosero hacia la alusión de que sólo nosotros nos mandan y a los Stebart nada, por supuesto, pero por documentos no porque yo quiera les voy a demostrar, al determinar los buses que vienen desde el sector del Obelisco los buses que venían de la Uniandes los buses que iban por



la Rafael Arellano en el Terminal cambiaban de ruta simplecito entonces me voy por la Rafael Arellano y me voy por la Bolívar y lógico señor Alcalde toda esa cantidad de buses al centro de la ciudad y por eso en recomendaciones de fiscalización está el incumplimiento de otro anexo de las dos operadoras cuales me parece que es el anexo 6 uno de los anexos es la señalética de los buses y no me refiero color, me refiero legalmente debe constar básicamente dos o tres cosas, primera debe constar claramente el número de la ruta 1, 2, 3, 4, 5, 6, segundo debe constar claramente origen y destino; tres opcional puntos intermedios que hacen de acuerdo al operador a lo más conveniente opcionales pero origen y destino obligatorio; cuatro el número de disco, el número de disco no se puede cambiar y aquí hay unos señores Concejales que saben de transporte público el número de disco es obligatorio es como mi número de cédula yo no me la puedo cambiar y o sorpresa ustedes miren salgan un momentico al calle a cualquiera de las calles Bolívar, Colón contemos que Frontera tiene 22 buses 11 de Abril 20 y Stebart 15 pero lo que ustedes miran es el número de disco de Frontera Norte o de 11 de abril se encuentra con el 220, 210, 218, no sé cuánto y yo sé que, y yo sé cuál es la justificación yo sé que ellos nos van a contradecir, como me van a contestar pero para que hagan eso primero debieron haber solicitado del porque simplemente hicieron así y lo más grave señor Alcalde señores Concejales es que los famosos otros de verificación de la ruta cómo está y reza en la planilla del control está TO que significa TO: Terminal-Obelisco todos los buses vaya a ver incluso hasta ahora dicen Terminal-Obelisco, Terminal Obelisco, pero claro al usuario lo que le interesa es viajar pero quién controla señor Alcalde o sea según ellos todas son las rutas Terminal Obelisco, sea en el sentido norte o en el sentido sur, todos Terminal Obelisco entonces ese tipo de cosas inducen a la confusión de usuario, inducen a la confusión de las autoridades y claro ahora me he convertido en el enemigo de ellos que porque sólo a ellos, porque ellos están cometiendo el error señor Alcalde tal es así que el viernes pasado señor Julio Burbano fueron a visitarme a pedirme que es lo que tengo que ponerme entonces yo me sorprendí no de Julio Burbano pero si de Hugo Narváez, porque primero estuvo en la renovación de su contrato de operación y sabían la obligación de llenar la señalética correspondiente y nos dicen nos puede regalar una copiecita, claro con gusto pero ustedes tienen la obligación de cumplir con los contratos legales entonces señor Alcalde, señores Concejales el verdadero caos no lo está causando digamos la operatividad de la ruta 4 Stebart el caos lo están causando los propios señores transportistas al operar ilegalmente las rutas y frecuencias y más grave aún señor Alcalde y más grave aún es porque ahorita el rato que salimos porque ya lastimosamente nos conocen chuta todos formalitos cada 2 cada 3 minutos está excelente señor Alcalde que pudieran estar todos los días que bueno pero lastimosamente no tenemos personal entonces señor Alcalde hay algo más grave todavía de la investigación que se ha realizado consta primero que todo en el número de contrato de operación consta la obligación de los controles GPS eso es obligación por disposición legal y que efectivamente los señores buseros tienen esos controles GPS tienen una plataforma informática que ha costo de ellos están pagando del Terminal Obelisco perteneciente al ingeniero Luis Antonio Burbano que es de la ciudad de Ibarra y es un programa informático muy facilitó muy simple que es un control GPS en tiempo real que significa, eso usted sabe todos creo que hemos manejado un GPS básico GPS significa geoposicionador satelital que a través de los satélites se determinan la ubicación en tiempo real de cualquier objeto. • A lo que el **señor Alcalde** pregunta que ¿si todos los buses



tienen GPS? • El **ingeniero Giovanni Gutiérrez** responde que son todos los buses y continúa con su exposición que lógicamente a través del control central o gerencia de despacho que tienen en el Obelisco entregan el ticket que salen a las 8 de la mañana y obviamente entonces uno ingresa al computador y dicen queremos ver el número 17 de la Frontera Norte ya está en el parque Ayora, está en tal parte, entonces de esa manera lógicamente comprobaremos sobretodo el cumplimiento de las rutas y las frecuencias, los embotellamientos y entre comillas las famosas intervenciones entonces dónde viene lo grave señor Alcalde con el señor Castañeda, es más para esto como antecedente el día viernes hace 3 semanas nos trasladamos con los señor Concejal de la Comisión de Tránsito justamente en un afán informativo hacia el sector del Obelisco donde constaba la gerencia de despacho para un poco inteligenciamos de modo que lo importante es que vea la información y claro lo que les acabo de explicar maso menos se pudo constar ahí, hoy estamos hablando 14 de mayo del año 2021 los controles de despacho la reforma informática cómo podría utilizar una palabra digámoslo así no ha sido modificada no quiero utilizar otra palabra pero sí ha sido modificada a raíz de que, a raíz de que gerencia de despacho tiene la obligación de cumplir legalmente las disposiciones de frecuencias emitidas por el Municipio de nuestra Dirección quién conforma la gerencia de despacho señor Alcalde, señores Concejales los tres señores gerentes de las cooperativas de las 3 operadoras y cada personal operario con mucha sorpresa en primer lugar la disposición de la resolución 008 que es la donde se hace la entrega de anexos de ruta y frecuencia a la compañía Stebart hasta la presente fecha de lo que sé, no ha sido ingresada señor Director muy preocupado si tengo que decirlo muy preocupado de ese tema incluso ha tenido que hacerle un llamado telefónico al señor gerente de esta empresa que contesta que hasta esta hora no se ponen de acuerdo a ver cómo es eso o cumplen o cumple no necesitamos que se pongan de acuerdo distinto que posiblemente en el camino hayamos hemos encontrado errores bueno cambiemos pero eso no se ha dado entonces qué sucede se ha determinado que ahora existen las plataformas informáticas la una tradicionalmente para Frontera Norte y 11 de Abril y otra aparentemente para Stebart entonces lo lógico señor Alcalde cómo vamos a poder controlar sin ni siquiera tenemos agentes de tránsito cómo vamos a poder controlar y aparte de que como es importante decirlo cuando el señor Castañeda en el cumplimiento de sus funciones se subió a los buses a verificar el nivel de las frecuencias cada hora toda esa situación fue mal atendido por no decir otra palabra entonces esas son las verdaderas razones y si ahorita nos trasladaremos hasta el Obelisco vamos a ver lo que pasa entonces ahí con todo el respeto en el cuarto bloque de análisis de este informe señor Alcalde yo estoy pidiendo se aplique el artículo 80 mismo que corresponde a las sanciones de transporte público básicamente sólo aplicando la primera disposición que habla sobre las infracciones el transporte público en primera clase entonces hablaría también del incumplimiento de sus contratos de operación, nada más ahí hay una multa obviamente que sí con el debido proceso por supuesto señor Alcalde les comunicó que el debido proceso ha iniciado, señor director en base a sus informes de fiscalización de transporte en base a sus propios informes también ya ha iniciado el proceso lo que no se va a permitir con todo el respeto de las personas que al Municipio se lo amenacé al Municipio se viene y se reclama, por supuesto que se reclama se solicita explicación al decir las cosas correctas pero no se amenacé, en ese sentido yo quiero ser más contundente señor Alcalde y mi última para de exposición para no cansarles mucho en el informe que estoy presentando yo solicito algunas cosas porque con esto se procede



a dar el análisis sólo establece conclusiones y recomendaciones se acopla o no se acopla, en las recomendaciones señor Alcalde estoy solicitando está y es mejor aunque hemos coincidido con los señores de las operadoras invitar en primer lugar la participación activa para que los señores ilustres Concejales hagan uso de sus facultades de legislar y fiscalizar para que efectivamente con conocimiento de causa se hable de esta situación, primera cosa; segunda cosa estoy solicitando señor Alcalde y señores Concejales la intervención de la Contraloría General del Estado ¿para qué? para que tecnifique los actos administrativos de la Dirección de Tránsito a partir del año 2014 en donde entramos en función y con mucho orgullo yo la quiero a mi Dirección bueno, tercero solicitó la intervención nuevamente de la Contraloría del Estado a las 3 operadoras y ustedes se me van a reír si las 3 operadoras son particulares obviamente son particulares pero están manejando patrimonio del estado con sus rutas y frecuencias solicito que a través de Contraloría se verifique su cumplimiento de sus contratos de operación de rutas y frecuencias, solicitó señor Alcalde la intervención de Auditoría de la Agencia Nacional de Tránsito para que se verifique el cumplimiento de las competencias del Municipio y se verifique el cumplimiento de las resoluciones en materia de tránsito en todas las modalidades no solamente de Transporte Urbano y finalmente solicito señor Alcalde, señores Concejales de que se pueda hacer un llamado a la Policía Nacional para poder colaborar con este tema porque lastimosamente no tenemos personal de control y eso nos ayudaría mucho y finalmente señor Alcalde con puntos suspensivos una vez que haya cosa juzgada por autoridad competente de control de instituciones que yo he mencionado si nos reservamos doctor, señor Alcalde y señores Concejales el derecho de seguir las acciones que correspondan. ● Hace uso de la palabra el señor **Concejal Edwin Escobar** manifestando sus saludos y expresando que esa es la manera de empaparse de los temas para tener efectivamente un criterio fundamental y poder manejar todos el mismo discurso en aras de la armonía de la tranquilidad de los usuarios de las operadoras y lo institucional qué es lo que venido diciendo bueno en realidad no sé ustedes pero la documentación es para revisarla y creo que todos estamos en el pleno derecho de hacerlo y sacar nuestras conclusiones hoy se ha hecho una exposición se puede decir completa sin embargo yo tenía una pequeña duda e inquietud más bien como para ir aclarando un poquito más el panorama de todo lo que habló el ingeniero Gutiérrez si me equivoco por favor me corrigen porque de eso se trata la reunión de ir aclarando se dice que en el 2017 ya estaban los anexos conjuntamente o listos ya para la firma de los contratos de operación específicamente de la Stebart al menos y menciona el ingeniero Gutiérrez que el ex director tuvo 40 días para revisar el informe técnico que personalmente lo ha elaborado y que ni siquiera se dio la molestia de revisarlo modificarlo o reformarlo o sumillararlo yo aquí mi pregunta más bien es de carácter legal las implicaciones que nos podría traer que significa en que la máxima autoridad de la Dirección ni siquiera haya revisado o lo que quiera que sea, sin la efectiva sumilla se debieron entregar consulto y yo el tema legal se debieron entregar sin que exista la sumilla de la autoridad competente de este caso el director es mi inquietud como para ir aclarando un poco más el tema. ● Toma la palabra el **ingeniero Giovanni Gutiérrez** expresando que como he hecho la locución pero más allá de sus fundamentos se ha entregado dichos anexos están en el informe técnico están originalmente no están modificados y después se sumó mi inquietud si hubiese sido necesario cambiarlos lógicamente el señor Director está en su potestad publicando lógicamente de cambiar, modificar o rechazar si estuviese mal pero nunca se dio ese caso



señor Concejal esto implica de que básicamente el señor Director acepta eso y tanto es así que está el antecedente de las rutas y están las dos rutas y si él está de acuerdo lógicamente que firme y no va a cambiar los informes que correspondientes. ● Continúa con el uso de la palabra el señor **Concejal Edwin Escobar** expresa que es importante tocar el tema por efectos de legalidad yo no soy abogado en el tema y por eso mi inquietud si conociera ciencia cierta las implicaciones de este tema que nos puede traer cola a futuro porque ese es el punto de quiebre ingeniero ese es el punto de quiebre dónde estamos enfrascados, haber hubo o no hubieron los informes los estudios técnicos se dice que sí, efectivamente repito o sea ahorita no tenemos el tiempo de revisar hubiese sido importante y entendemos la urgencia la emergencia es por eso que no digo nada al respecto tenemos el tiempo de revisar la documentación pero de la argumentación que se plantea estoy haciendo mis interrogantes como para poder ir armando la fiscalización que tenemos que hacer lo que es una obligación señor Alcalde si es necesario llegar hasta las últimas consecuencias para que se clarifique es la verdad aquí vea mire yo creo que este Concejo no está para tapar para absolutamente nada las omisiones lo que yo lo dije anteriormente sin herir susceptibilidad con el mayor de los respetos cuando nosotros asumimos una responsabilidad sabemos los riesgos que esto conlleva, entonces insisto si es necesario en el proceso de fiscalización que cada cual lo hagamos o colectivamente como si quiere hacerlo tenga que comparecer el ex director para que presenten también los descargos, lo haremos, de los pedidos del tema de la Contraloría ya es potestad suya señor Alcalde sería importante mirar también las acciones que como competencia tiene la Dirección sobre los incumplimientos no sé a lo mejor me equivoqué lo que voy a decir y ya se han hecho estamos dos años yo respondo también como dijo el Director de esta administración pero el tema es institucional si se detectan errores hay que tratarlos de irlos corrigiendo sí habido incumplimientos a los contratos la contraloría también va a sancionar los incumplimientos lo que se hizo y lo que no se hizo y si es una facultad una potestad de la institución a través de su Dirección eso es lo que también se tendrá que evidenciar o sea que porque dejamos avanzar tanto esta problemática teniendo en nuestras manos la normativa para poder aplicar la sanción y la última inquietud en el transcurso de lo que se ha venido dando y eso hay que aceptar todos los Concejales de pronto la Comisión de Tránsito que estaba más empapada del tema porque ha estado con ustedes conocían y es por eso que nos llamaba la atención el último informe donde ya no pedían la colaboración de los Agentes de Tránsito de Policías para aplicar lo que dicen los contratos de operación es porque ustedes ya detectaron de que habían incumplimiento a los contratos entonces como fiscalizador yo también me pregunto y digo bueno Cuáles han sido las acciones no de ahora sino desde estos dos años al respecto señor Alcalde para concluir sobre el tema bueno alguno nos han dado diferentes nombres yo le voy a decir como yo le entiendo un sistemas de rastreo satelital GPS estrictamente a quién le corresponde el control de esas frecuencias concluyo señor Alcalde nos corresponde a nosotros y lo dije y lo sostengo en la sesión anterior una cosa es el derecho adquirido que se tiene a través de los contratos y otra cosa muy diferente es la Planificación Técnica en la emisión de las frecuencias, las frecuencias como bien se lo dijo es potestad y es diligencia Municipal organizar en aras de que exista fluidez normal en el tránsito de acuerdo al aforo de pasajeros y un sin número de contextos que lleva esto, entonces inclusive la institución señor Alcalde estaría aunque suene feo decirlo perdiendo recursos, me imagino que el sistema está diseñado inclusive para sancionar yo pregunto y esas



sanciones, ese dinero, dónde está yendo y que hemos hecho como institución para regular, no es cierto, entonces también si hay cierta omisiones nuestras de acoger lo que tenemos por derecho como obligación como funciones para aplicar yo escucho esto extraoficialmente señor Alcalde de que de las sanciones que se aplican como ellos manejan un nuevo sistema obvio discúlpeme como se dice en la barca abierta el justo peca, algo así se dicen o sea yo sé que se multan entre ellos entiendo así pero cuál es el final de esos recursos si el señor Gutiérrez nos dice que inclusive la Contraloría debe auditar a las operadoras porque están sirviéndose de una ruta de una frecuencia que son estatales y si incumplan esas rutas ¿ese perjuicio de quién es?, es Municipal, hasta nosotros estaríamos inmersos ahí por la omisión de inobservar de lo que por ley nos corresponde señor Alcalde solamente como aclaración yo muy complacido de que así tiene que ser las cosas de que se nos empape miré muchas veces hasta somos criticados de ignorantes y lo digo así directamente cuando uno se hace una pregunta señor Alcalde lo tratan de ignorante somos funcionarios pero lamentablemente cuando se llega los problemas se les da razón de que para tener sentido común no se necesita tener la cantidad de títulos sino simplemente tener el corazón las ganas de servir y de hacer bien las cosas pensando primero, solamente eso señor Alcalde. ● Hace uso de la palabra **el Abogado, Andrés Herrera** expresando sus saludos a todos los presentes y manifiesta que continuando con la exposición con la explicación correspondiente acerca de los temas quiero un poquito antes de empezar la parte legal dar contestación a la pregunta que nos indica en este momento el señor Concejal en cuanto sino una de las exigencias para la renovación de cada uno de los contratos de operación de las 3 operadoras por parte de la Dirección de Tránsito fue la implementación de GPS en el 2017 con la finalidad de realizar un rastreo y verificar que se esté dando cumplimiento a las rutas y frecuencias establecidas en cada uno de sus contratos de operación lo cual ha estado manejando estos GPS esta central las diligencias de cada una de las operadoras también hemos sugerido de parte del área técnica y legal que de parte del Municipio de parte de sistemas se adapte este sistema en las oficinas de la Dirección de Tránsito no sé qué viabilidad exista por parte del señor Alcalde para que nos ayude con ese tema porque quién debe de controlar como indicó el señor Concejal pues es nosotros como Dirección de Tránsito sólo de esa forma y que las sanciones y de pronto sean económicas o la sanción que determine dentro de la ley sólo de esa forma van a poder respetar cada uno de esos contratos de operación entonces como sugerencia solicitamos se realice por parte del Municipio la instalación dentro de la Dirección de Tránsito el sistema de los GPS bueno ya directamente yéndonos en el tema legal en cuanto al documento presentado por las dos operadoras Frontera Norte y 11 de Abril conjuntamente con su abogado en lo cual no es el primer oficio como ustedes tienen conocimiento ya son algunos oficios desde que se realizó la entrega de los anexos de la ruta número 4 a la compañía Stebart en donde también se trató un poco de determinar que de parte de la Dirección de Tránsito o de los funcionarios no se quería entregar unas copias certificadas de esa documentación lo cual pues mediante la documentación correspondiente mediante los informes generados de parte del área técnica y jurídica se desmintió esto porque en verdad puedes el área técnica y jurídica de esta Dirección siempre se ha manejado de forma responsable y directamente en marcados con la normativa legal vigente entonces en cuanto a la primera pretensión del último oficio en donde solicitan que se fiscalice de parte de nuestras autoridades las labores de la Dirección de Movilidad y Transporte del GAD Municipal de Tulcán especialmente la



documentación que sirvió de base para otorgar y modificar las frecuencias y ruta número 4 de la compañía Stebart como lo indicó el ingeniero Gutiérrez ya en la parte técnica lo explico a fondo de una parte legal pues en mis competencias directamente se ha emitido los informes correspondientes en donde no sólo ha sido emitido por parte de los funcionarios de la Dirección sino directamente se ha puesto las recomendaciones correspondientes en donde se determina cual es el procedimiento legal a seguir para la entrega de estos contratos lo cual yo fui muy claro en mi informe donde se determina que primero se tendrá que haber los informes correspondientes del área de tránsito y tener conocimiento por la Comisión, la Comisión presentar un informe motivado al Concejo y el Concejo si lo ve factible aprobar fue así cómo se elaboró el tema lo cual que una vez que el Concejo lo aprobó la Dirección de Tránsito mediante una resolución otorga esta ruta a la compañía Stebart un poco también para aclarar el tema he traído los tres contratos de operación de cada una de las operadoras número 002, 003 y 004 todas del año 2017 en donde en la parte pertinente quiero indicarles que en la parte pertinente desde la segunda petición las operadoras exigen se nos permita laborar en nuestra ruta, ruta número 6 para tratar lo que por derecho adquirido supuestamente por el Tribunal Constitucional se lo detiene yo me voy directamente en el ámbito legal desde el 2017 en adelante que se aprobó el último contrato de operación lo de atrás y los antecedentes que determinaron prácticamente la legalidad que tenían ellos hasta esa fecha en la parte pertinente de cada uno de sus contratos de operación determinan lo siguiente: cláusula vigésima séptima aceptación de las partes, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo otorgado en el presente contrato y a todas aquellas estipulaciones que se someten directamente la diligencia de su debido tiempo rechazó prácticamente la ruta que ahora la están reclamando supuestamente porque llegaron a un pacto de caballeros por un derecho como tienen todos el conocimiento mientras no exista un documento firmado o definido de respaldo ese pacto de caballeros no tiene validez desde el 2017 cada uno de los dirigentes de las operadoras de los indicados aceptaron las condiciones que se encuentran en cada uno de los contratos de operación y éste es que la Frontera Norte y 11 de Abril dentro de sus contratos tienen la ruta número 1, 2, 3, 4 y 5 mientras que la Stebart tiene la ruta 4 y 6 un poco más para aclarar el tema que nos indicaba el compañero Gutiérrez para las operadoras de transporte comercial se firma un permiso de operación y para las operadoras de transporte público como es en este caso se firma un contrato de operación en el permiso de operación sólo firma el Director de la primera autoridad competente pero en los contratos de operación firma tanto el director de la institución como el gerente de la operadora aceptando las cláusulas correspondientes que están estipuladas dentro de cada uno de los contratos, cómo les indicé pues como ha indicado el ingeniero Gutiérrez lo indicado yo con los ejemplos que les doy en cada uno de los contratos de operación de las distintas operadoras quiero hacerles de pronto caer en cuenta que la Dirección de Tránsito a través de sus técnicos ahogado o actuado en base al derecho y lo ha venido haciendo desde las diversas unidades de competencias desde finales del 2014 eso nomás como primera intervención si de pronto alguna pregunta estaremos para contestarles. ● Toma la palabra el señor **Concejal Diego Guerrero** mencionando que creo que ya escuchando los informes respectivos y valedero la situación del informe legal la situación que se ha actuado en derecho como lo hemos especificado es con lo que me mantengo y defendiendo los informes por la Comisión de Tránsito presentados donde se estaba cumpliendo y otorgando un derecho adquirido en los contratos de operación en el 2017



que no los firmó últimamente ni con los informes en los últimos años sino ya como se lo dice en el 2017 mantengo con lo dicho en la sesión anterior ahí es donde se origina el problema porque cuando las cosas no se hacen bien, las cosas obviamente siguen arrastrando este tipo de situaciones detectando el problema nos corresponde nosotros irlo solucionando, irlo corrigiendo como corresponde en ese tiempo sus razones han de haber tenido y cómo se ha indicado aquí la comisión respectiva con los Concejales Ruano, Guerrón y Vela, obviamente tal vez se pensó que se legisla va para las dos operadoras pero no cuando se legisla, se legisla para todos y ahí había una ruta 4 establecida para las 3 operadoras y si la cambiaron obviamente se cambiaba para las 3 operadoras tal vez ahí viene la confusión de la operadora actual 11 de abril y frontera norte en donde dicen que tal vez esa ruta 4 para la Stebart era por otro lado sí que es a lo que ellos dicen los dirigentes y los choferes y los dueños de las unidades lo que pasa es que el 2007 me lo tenían por otro lado que es la calle Maldonado aquí lo dicen pero al momento de cambiar la ruta la cambiaron para las 3 entonces ahí están y el correo de operación la ruta 4 es una sola como bien le había dicho no hay ruta 4.1, 4.2 o ruta 4 para unas operadoras y ruta 4 para otras, no existe entonces yo creo que se debió haber entregado los anexos correspondientes a todas las operadoras miren yo creo que el guardarse las cosas bajo el brazo por tal vez no me causan conflicto social estamos por qué se tiene que resolver al instante ese momento que se dé el problema que se dé, para resolverlo como tal vez hoy logremos realizar esa solución está claro el asunto yo creo que deberíamos es un poco proceder, pueden haber ciertas situaciones de carácter dentro de los contratos de operación tal vez alguna situación de carácter legal, de carácter técnico, que se tienen que ir reflexionando se tienen que ir reflexionando yo siempre me he mantenido la competencia está acá, la autoridad es el Municipio ellos administran un bien y un servicio público como lo establece la Constitución del 2008 y en base a eso es que se tiene que hacer los controles a las tres operadoras a las fallas que hayan tenido las 3 operadoras tienen que comunicar tiene que hacerse el seguimiento respectivo en esta situación entonces en base a eso desde el área técnica nosotros en este momento tenemos esa problemática y yo creo que debemos empezar a ver posibles soluciones señor Alcalde compañeras y compañeros en la razón y ya el área técnica nos dirá porque es tal vez la salida de las frecuencias de los tiempos que salen cada unidad se podría solucionar en ese momento y sí como lo han dicho esta última también y la Comisión lo ha mencionado de que cuando si ellos se ubican en diferentes puntos haciendo su fiscalización todo fluye normalmente, todo fluye no hay conflicto entonces de la posibilidad de por un tiempo tal vez hacer este, está claro que la dirección no tiene el personal no sé cómo se podría solucionar eso al dejar ese aspecto para que se vayan acostumbrando a la situación de la ruta un poco no está de acuerdo con la petición que es del GAD, el oficio que llega al señor presidente de la Comisión que llega a Alcaldía también manifiestan dice si proceden ustedes a entregar la ruta los anexos de la ruta que va hacia los pastos, ahí nosotros vamos a reclamar la otra ruta entonces una situación de no porque en derecho al que le corresponde le corresponde si dentro de la sentencia yo le decía en una sesión a ellos dentro de esa sentencia que no la conocíamos del tribunal constitucional a ustedes les acoge el derecho pues toca otorgarles hasta la Padre Carlos que podemos hacer hoy estamos viendo que los documentos explican esa situación que la sentencia se cumplió en el 2006 por parte del Consejo Nacional de Tránsito entonces en base a ese aspecto ir viendo qué solución es la que nosotros damos pero la petición de decir que se suspenda



por 15 días temporalmente a los Stebart yo digo ahí las tres cooperativas porque no le decimos suspéndase a la una o a cualquiera de los tres mientras se soluciona lo justo que cuando ya regresé a la ruta vamos a encontrar los mismos problemas entonces yo creo que el área técnica nos debería dar ese camino ya para ellos tener el como decía el compañero Escobar tener ya la situación de una solución a ello porque venir a escuchar nuevamente no sacamos nada simplemente es directo al grano hemos tenido y ya se dijo lo que se dijo, los compañeros técnicos del área de la Dirección tendrán toda su facultad para hacer las sanciones legales correspondientes yo creo que les corresponde cuando se toca defender hay que defenderlo entonces en base a ese aspecto y yo creo que ir directamente al área técnica que nos de las posibles soluciones señor Alcalde. • El **señor Alcalde** menciona que antes de darles la palabra quiero abrazar todo este sin número de datos porque la verdad es bastante extenso se ha hecho un histórico desde el 2001 básicamente todo lo que conlleva a la ciudad en su organización y como bien se lo ha señalado por parte del Concejal Guerrero razones habrán habido para hacer actuar o no hacer siempre en estos puntos sobre todo cuando se trata de la cuestión ya política porque lo que está fuera es lo que afecta acá dentro se nos tacha de no organizar de dejar hacer de estar parcializados con cierta operadora y en el peor de los casos cuanto abran recibidos o ciertos favores, es penoso pero lastimosamente la ciudadanía tiene un descontrol a veces en ese tipo de pronunciamientos que lo hacen en base de lo que a veces está en su conocimiento pequeño de las cosas es decir lo más cercano no creo y espero equivocarme que las operadoras en sus pronunciamientos lo hayan hecho Sabiendo de eso, no creo que realmente haya esa intención ese interés como bien se lo ha señalado hay que buscarse soluciones yo creo y considero que de lo que se ha expresado el día de hoy es fundamento suficiente porque recién llega nuestra pronunciamiento como decía el Concejal Escobar toca leer esto toca revisar tenemos clarito lo que se ha manifestado yo creo que estamos bastante claros en el tema más bien, el planteamiento debe de ser hacia un futuro una ya una toma de decisiones tanto legislativas más fiscalizadoras también recién ahora conocemos por ejemplo yo el tema de los GPS la verdad pensaba que era un tema que íbamos a implementarlo nosotros pero veo que ya está implementado porque yo creo que sería oportuno deberíamos pensar y ya en que eso pase a manos del entre controlador que somos nosotros y obviamente organizar porque el GPS le permite evaluar la velocidad el tiempo de espera me permite evaluar incluso los tiempos en los cuales se mueven, o sea ya la tecnología hoy nos da en tiempo real saber qué hace cada uno de ellos y las sanciones de tránsito serían sumamente fáciles allí, sí van a más de 50 km por hora en un espacio de 30 el GPS le va a dar ese informe entonces lo que decía yo en alguna intervención ojo por ojo, y esto es como decían nuestros viejos sale pasta, o sea aquí la situación está complicada hemos visto cómo obran entre ellos, de pronto por hacernos a nosotros un llamado de atención o algún funcionario terminan afectándose ellos mismo porque está el sol de hoy jamás había tenido inconvenientes en todo lo que ellos venían manejando ahora afectan a la ciudadanía corretean, se estacionan 20 minutos, media hora, con el fin de llamar la atención o no sé cuál sea el objetivo y nos obligan a nosotros a utilizar esto, la mano de poder, para poder organizar porque allí están en riesgo vidas humanas que no tienen nada que ver cómo correteo o con algún otro tipo de cosas, Dios no quiera en el uso de esta situación de andar llamando la atención afecta o daña a una persona y ahí no solamente son ellos los responsables sino nosotros por el tema de control también, yo creería que lo mejor que se podría plantear hacia delante primero es una de ruta de



solución, saber que vamos a hacer primero GPS transferir hacia la municipalidad primer punto si hay que contratar un operador, si hay que contratar un sistema un proveedor de servicios de internet, tendremos que administrativamente buscar los mecanismos esa es la primera parte que yo creo que es fundamental, no me cierro al diálogo no sé si ya esto lo hayan expuestos ante los operadores si ya se lo ha hecho pues ya tienen la claridad pero más bien yo sí consideraría que deberíamos en su momento también escuchar y si es que hay una propuesta porque los pactos de caballeros no es tan mal, lo que está mal es querer utilizar ciertas herramientas jurídicas para sorprender eso sí no me parece justo esta sentencia de hace 16 años evidentemente es un documento que ya no tiene validez es como que yo me caso hace 16 años me divorcio después de 5 sale la sentencia hago lo que me dispone la ley luego me vuelvo a casar con la misma persona y resulta que quiere ejecutar derecho sobre lo anterior, yo entiendo que ahí ya no se puede hacer igual me parece que está acá, hay un contrato firmado por voluntad de partes con una sentencia anterior con otra constitución y con ello yo creo que deberíamos saberles explicarles quizá de una manera un poco más cercana, el problema ahí también son los abogados eso es lo que dije la anterior vez buscar el problema, buscar la solución incluso hay un documento que incluso brevemente trato de revisar lo más rápido pero en el documento se habla de que se estarían omitiendo una sentencia por parte de nosotros y es un delito nosotros estaríamos complicados si es que habría esa omisión, pero ya viendo cómo está el tema la verdad yo siento que no hay mayor inconveniente en ello por último las acciones legales están allí ellos tienen derechos que quieren ejecutarlos en los juzgados en las acciones de protección son muy buenos justamente para ello creo que podrían tranquilamente ejecutar su derecho si de pronto estaríamos afectando por conocimientos por un mal manejo entre comillas técnico qué le podríamos haber dado a la situación de mi parte yo consideraría que esa hoja de ruta, es decir, esas fechas esos números, datos para nosotros poderlo evaluar deberían reposar en manos del Concejo para aprobar vía resolución, es decir, que vamos a hacer de hoy en adelante el problema está causado de hoy en adelante vamos a cumplir lo siguiente vamos a poner fechas para la revisión vamos a notificar a la Policía Nacional vamos a pedirle el acompañamiento y obviamente la socialización a las personas también y de pronto deberíamos exigir el tema de número de disco podríamos cambiarlo decir si son 20 no tiene sentido que hayan número 220 podríamos revisarlos exigir que se ponga los números los espacios el lugar donde va pero creo que lo más importante es el manejo del GPS que ese es inviolable entonces pienso qué hacía allá deberíamos ir y me apena muchísimo porque son personas que entiendo llevan muchos años que tienen formas de trabajar conocen las rutas conocen los tiempos que saben lo que tienen que hacer exactamente y de pronto estas modificaciones van a afectar también en ese sentido y nos va afectar también acá porque la gente a la final, es decir todos estos cambios se están haciendo y de pronto todo cambio genera resistencia definitivamente eso va a pasar así que esa sería la primera parte. ● Hace uso de la palabra el **Abogado Andrés Herrera** mencionando que para hacer intervención de pronto hay una confusión por parte de las operadoras para decir porque si bien es cierto dentro de la ordenanza prohíbe la gestión del transporte del cantón Tulcán que es la Dirección de Tránsito determina que la concesión de rutas y frecuencias será fundamentado en estudio técnico y económico eso dice la ordenanza pero debemos aclarar que la confusión que nos indicó que no es una ruta nueva la concesión es la creación de una nueva ruta prácticamente aquí es la entrega del anexo número 4 de una ruta ya existente entonces por esa razón no existe de pronto



el estudio correspondiente si no ya estaba determinada la ruta que faltó entregar con eso no es una ruta es una ya existente. ● Pregunta el **señor Alcalde** ¿que la modificación se hizo mediante resolución de Concejo entiendo o informe de la comisión del 2017? ● Manifiesta el **ingeniero Giovanni Gutiérrez** en el 2017 se hizo la modificatoria mediante la Comisión de Tránsito con los tres señores Concejales. ● Hace uso de la palabra el señor **Concejal Edwin Escobar** haciendo una puntualización que lo que se nos viene luego no es cualquier cosa con el mayor respeto, ellos no les vamos a poder decir vea sabe que la hoja de ruta, no, ellos cada cual con el mayor de los respetos persigue sus intereses y yo lo había dicho la vez anterior de garantizar el pan para sus casas pero existe el interés y ahí es lo que no me cuadra señor Alcalde como para todos estar con la idea y de pronto tener argumentación hasta la parte técnica y esto tiene que ver con la inquietud que decía anteriormente el problema radica específicamente en el informe y los estudios técnicos, que gentilmente el ingeniero me explicado el Director tenía el tiempo necesario para hacer aprobar o lo que quiera sus razones habrá tenido porque no lo hizo y tendremos que aclararlo en términos jurídicos eso tendría que aclararlo ahora, cuando solicitan que se entreguen los anexos mediante escrito que aquí está que hay que revisar que se los dio lectura claramente el arquitecto el señor Director dice de acuerdo a una conversación con el abogado dice no es que ya hay una actualización de ruta por mínimo que sea, por mínimo que sea, ya se debió inclusive a mi criterio disculparan si me equivoco es mi error ya se debió actualizar inclusive los estudios para poder entregarlas por mínimo que sea porque dice a ver, cambia el sentido de esta vía entonces como ya existía mediante resolución de la Comisión se lo legalice pero hubo una actualización de esos estudios es mi inquietud se dice que está administración absolutamente nada ha hecho es que ahí está el error, yo no digo así, yo lo digo así de que así sea por mínimo hacer como ya se trata de formalizar o regularizar este cambio está modificación entonces únicamente nos vamos a la formalidad legal pero lo técnico decimos que eso ya estaba pero no estaba previsto en el 2017 ese tema de la vía entonces claro ahora sí ya me voy a la legalidad entonces dice el procedimiento se cumplió estoy de acuerdo y ahí estoy incluido hasta nosotros aprobamos el informe y aquí también viene nuevamente la inquietud mía tenemos que aclarar no existe un orden de prelación en las recomendaciones con el informe que ustedes emiten la resolución porque si hubiese existido yo me preguntaba anoche y digo que hubiese pasado si el informe decía que previo la entrega de los anexos se debería realizar un análisis y estudio profundo en sitio en terreno para analizar los posibles problemas para efectos del cambio la modificación que se dio que hubiese pasado ahí estábamos en la obligación de actualizar por mínimo que sea es mi pregunta ese derecho no le estamos negando. ● El señor **Concejal Diego Guerrero** menciona que pareciera como que se les hubiese negado aquí va para los tres suspender a los tres y que se modifiquen los tres. ● Continúa con el uso de la palabra el señor **Concejal Edwin Escobar** lo entiende a su manera y el pedido lo hace la cooperativa Stebart y las otras dos cooperativas no iban a pedirlo porque ellos lo tenían y no estamos negando el derecho que ya lo tienen en la ruta estamos hablando de la frecuencia por mínimo que sea hay un cambio y una variación inclusive de tiempo de recorrido por mínimo que sea yo así me lo imagino yo no conozco siquiera bonito las calles tendría que ir hacer un recorrido para dar un criterio real por lo visto los compañeros lo han hecho y con esto ojo yo no quiero que se me vaya a tachar aquí en mis intervenciones de qué estoy haciendo a un lado de lo que aquí se ha expuesto estoy tratando de ver lo mínimo para cuidar la institucionalidad



eso es lo que estoy haciendo yo señor Alcalde y que de aquí ojalá dentro del análisis por ejemplo con todo el respeto del doctor que decía ellos cuando firmaron este contrato perdieron el derecho de la sentencia discúlpeme yo no soy abogado pero el contrato también dice en su cláusula sexta inclusive la revocatoria cuáles son las condiciones para revocar un documento público un acto administrativo, la suspensión del contrato habla sobre quién tiene la responsabilidad de aplicar las multas al incumplimiento del contrato habla todo eso entonces todo es apelable en término de derecho la cláusula vigésima primera habla de la solución de controversias a eso debemos centrarnos señor Alcalde nosotros y eso es lo que yo proponía y concordaba con usted anteayer o ayer la primera, en caso de que exista controversias lo mejor es llegar a mutuo acuerdo entre las tres operadoras eso es lo mejor pero cómo vamos a llegar a mutuo acuerdo si ya están acciones legales ya está ejercido un acto administrativo por parte del Concejo y ahí es lo que yo de pronto no logro entender o de pronto es donde se afianza el compañero Guerrero que dice que él sostiene el informe ese es el acto administrativo que ya hicimos y el que genera el derecho sí compañero porque caso contrarios al hubiese hecho directamente a ustedes me están dando la razón entonces porque no me entregaron directamente hago mi aclaración mire si ellos legalmente estaban facultados para entregar entregaban como dijo el ingeniero Gutiérrez está en la grabación como hubo una modificatoria tenía que regularizarse a través de ¿quién? del Concejo, el Concejo aprueba una resolución y en la tercera dice realizar un estudio, mire por eso digo anoche no pude dormir sólo por esta parte señor Alcalde como hubo esa modificatoria había la obligación por lo menos de actualizar por mínimo que sea y sustentar eso a eso me voy yo, entonces yo no quiero nuevamente caer en lo mismo porque eso ya se dan en otras instancias ahorita salió de nuestras manos, nosotros ya generamos la acción administrativa aprobamos por unanimidad este informe hay una resolución que se emitió pero yo pregunto qué pasa con la cláusula tercera de las recomendaciones es el punto de quiebre señor Alcalde entonces el acuerdo de caballeros que tanto se hablado yo le veo así de pronto de la única salida para proponer porque decir la hoja de ruta con el mayor respeto no sabría por dónde empezar proponer de que aplicando la cláusula vigésima primera de la solución de controversias en mutuo acuerdo con las 3 operadoras ojalá dejemos sin efecto lo actuado en mutuo acuerdo ahí no haber autoridad competente que diga hay que devolverle es el derecho por eso es el resaltado con ustedes con mutuo acuerdo déjalo sin efecto hasta que se dé cumplimiento lo que dice la resolución, que se analicen las frecuencias y que aquí nosotros también apliquemos lo que se decía el control la fiscalización inclusive eso conlleva a la suspensión del contrato ingeniero Gutiérrez cuando incumple peor aún con el debido proceso, pero quien lo debe hacer concluyó con esto mire no podemos con el mayor de los respetos llegar aquí al Concejo y decir que ya han hecho ya el tema de campo y que han encontrado que se están incumpliendo el contrato yo como fiscalizador pido se me entregué la documentación respectiva de esas visitas desde el inicio de nuestra administración el incumplimiento al contrato, cómo debe ser las cosas señor Alcalde aquí todo tenemos responsabilidad, sería la única salida poquito para dar tranquilidad de que por mutuo acuerdo las 3 operadoras se deje sin efecto lo actuado y resolvamos el día de hoy el Concejo a fin de que se dé cumplimiento a lo que en realidad dice el primer informe que aprobamos el 16 de mayo para mí sería esa como una solución señor Alcalde. ● Hace uso de la palabra el **doctor William Guerrón** que para contestar aquí para que ustedes tengan un poco más de argumentos es antitécnico e ilegales esa recomendación e



inejecutable esa recomendación que hace el Concejo respecto que se elabore un estudio previo a la entrega no es aplicable, eso se puede manejar en otro discurso la actualización de los estudios o de un estudio previo eso es antitécnico e ilegal e inaplicable porque acá no es concesión de frecuencia no es la entrega de un documento simple puro y llano si esto llega a manos del juez, el juez va a valorar eso va a reiterar no es el otorgamiento de un derecho es la entrega de un papel como tal si concuerdo y respondo su posición señor Concejal que si es que acaso buscando soluciones está en la cláusula que acaba de leer que si es que por desprendimiento las partes dicen bueno vamos a revisar esto que se quede sin efecto Mientras tanto nosotros la operadora x dice no entra a operar y que se revise correcto es aplicable de voluntad de las partes lo otro concluyó señor Alcalde, señores Concejales; el señor Concejal Escobar ya lo dijo de pronto ustedes por todo lo que se está manejando acá no se visualiza lo que acaba de sugerir de recomendar incluso ya hay un documento el ingeniero Gutiérrez va con mocionar al Municipio una fiscalización no solamente en ese tema señor Escobar es terrible va a socavar la institucionalidad del Municipio porque ahí sí interviene la Agencia Nacional de Tránsito se viene los recursos que está otorgando el estado central en materia de competencia de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial a ver que se está haciendo sobre eso a dónde se está yendo ahí cuentas específicas que están destinando los recursos ahí si vamos caer todos y concluyó con esto en materia de fiscalización a lo que se ha referido el señor Escobar, si yo no saldré libre de ahí pero podré demostrar que en el año 2019 señores Concejales, señor Alcalde, compañeros creo una unidad de fiscalización que todavía es importante ese es un gran insumo demostraré que no tengo la capacidad económica logística humana que tengo un muy buen personal y con ese personal he venido tratando de hacer fiscalización a la medida de las posibilidades gracias señor Alcalde. ● Toma la palabra el señor **Concejal Guillermo Cadena** saludando a todos los presentes y manifestando que efectivamente aquí todos nos hemos empapado en su gran realidad la situación que ha pasado y cuando tenemos un conocimiento claro de las cosas de los procesos como se han llevado obviamente podemos emitir un criterio valorado es decir dándonos cuentas de cada uno de los aspectos que se han ido suscitando siempre hay una máxima que dice los derechos de uno termina donde comienza los derechos de los demás y obviamente aquí cuando se trata de cumplir los derechos bien se lo ha señalado a veces tomamos nuestros derechos de acuerdo de nuestras conveniencias y allí justamente es cuando vienen los problemas, miren el hecho de que no se ha entregado documentos que se lleven justamente para que se motive o se lleve a efecto toda situaciones legales eso naturalmente conmueve y da vida a otras situaciones el hecho de que se haya entregado documentos únicamente a dos operadores y una operadora se la dejé aparte pues obviamente ahí nacen los conflictos porque no se está dando en igualdad de situaciones y mucho más grave todavía y me llama mucho la atención y obviamente que puede suceder a cualquier persona cuando se toma el nombre de personas para uno justificarse y hacer las cosas en otro sentido pero hoy como bien se lo dijo vamos a demostrarlo con documentos y se ha hecho una exposición didáctica una exposición histórica desde donde nace todo este conflicto y donde nosotros debemos avocar pero obviamente creo que el Concejo aquí tiene la capacidad de acuerdo a los estudios técnicos y de acuerdo al criterio jurídico tratar de solucionarlo digo tratar de solucionar pero siempre y cuando haya la disposición y predisposición de las partes, nosotros como Concejo naturalmente pasamos de la parte legal y a la parte técnica de acuerdo al consenso que tengan la Dirección de



Tránsito y obviamente el criterio sano que tenga también la parte jurídica y lo indispensable aquí y también de parte de los operadores que se llegue a un consenso es decir que todos trabajemos en comunión de ideal para que no se vean afectados ni ellos, ni mucho menos nosotros y lógicamente para que no hayan estos acudan es que bien se lo puede manifestar sabemos que todos los cambios producen sacudones fuertes pero esos cambios los tiempos llevan pasado en otra realidad otro estado en el sentido de ciudad de calles etcétera porque un cambio que se ha hecho aquí así sea por mínimo obviamente tiene que haberse dado el conocimiento previo y para modificar qué ya es un cambio de ruta venir prácticamente lo mire así, tal vez me equivoque en todo caso una disculpa pero sin embargo de ello lo propuesto señor Alcalde más conveniente ver todas la situación problemática que existe y manejar una ruta una hoja de ruta en donde vamos viendo todos los problemas y solucionando en conjunto la otra parte que es muy preocupante la parte de la plataforma GPS en donde prácticamente es saber cómo se lo maneja y obviamente eso traerlo al Municipio como tal, porque eso nos va a dar la capacidad inclusive como bien se lo manifestó la parte económica está viendo el Municipio y obviamente como bien se lo manifestó hay que hacerlo la fiscalización, hacerlo por el bien de todos para sanear muchas cosas que posiblemente se estuvieron viendo mal y hoy nosotros como tal debemos conversar en todo caso con la exposición de los compañeros las aclaraciones respectivas pienso que debemos nosotros llegar aquí a un punto de análisis y más que el análisis de consensos entre las operadoras y obviamente dado por el Concejo muchas gracias señor Alcalde. • El **señor Alcalde** comenta que en la parte externa están los representantes de las cooperativas de transporte a las 11 me parece que estaba prevista una reunión con ellos lo que les vamos a pedir por favor primero antes de las intervenciones vamos a escucharlos para obviamente dar paso al ingreso de los señores Gerentes, Presidente y Abogado de cada una de las empresas ahí les vamos a pedir muy comedidamente por el tema de aglomeraciones no podemos abrir el espacio como en otras ocasiones tendremos que hacerlo exclusivamente con la presencia del presidente, el gerente y un abogado por cada una de las empresas para que no tengamos inconvenientes hay una restricción por parte del COE Cantonal que debemos cumplir nosotros y dar el ejemplo y entre ellas está el evitemos eventos auspiciados por instituciones públicas sean sesiones o eventos en general que durante el estado de excepción así que ese sería el pedido así que por favor se les comunicó previo su ingreso. • Toma la palabra la señora **Concejala Adriana Portilla** con una pregunta puntual dirigida al ingeniero Gutiérrez respetando los pedidos de las diferentes compañías de buses yo creo que nos motiva más bien el beneficio ciudadano la colectividad en este caso yo quiero que me aclare ingeniero en su exposición nos indica que no es lo que está generando polémica este pequeño modificación de la ruta sino más bien es el incumplimiento a lo que ellos están haciendo así lo entendí o estoy equivocada porque sería importante que en este momento se nos aclare eso porque estamos más bien para tomar decisiones en base a la ciudadanía en general si es que esté porque lo que nos están diciendo los medios de comunicación en videos y todos es que la modificación a esta ruta es lo que ha generado caos pero en la intervención del ingeniero se escuchaba básicamente de que no es así sino más bien es el tema del incumplimiento que están haciendo las diferentes operadoras yo quisiera que esa parte se nos especifique ingeniero muchas gracias. • Hace uso de la palabra el **ingeniero Giovanni Gutiérrez** el análisis que se establece en los documentos se dirigió por la interferencia de cada uno de las frecuencias que cada una de las operadoras tienen hemos



encontrado la primera explicación la segunda explicación fue justamente cuando se realiza la fiscalización y se define que entre otras cosas la ruta hacia la Arellano no se la estaba realizando pero los buses estaban propiamente saliendo hacia la calle Bolívar cuando ya se hace ese reitero de este operativo de paso fue con 88 puntos de control y con el tiempo de 17 horas con 44 minutos, donde se hizo las 30 observaciones se definió eso y dijo un operativo porque no se puede hacer prohibir excelente entonces para efecto de determinar lo que está sucediendo en el campo es importante hacer estos operativos de carácter aleatorio así se ha producido las intervenciones. • El **señor Alcalde** manifiesta que si les parece señores Concejales vamos a culminar el debate en el sentido de que hay la presencia de los señores representantes de las distintas empresas vamos a culminar la sesión hemos puesto los documentos en conocimiento esa es la razón de la sesión extraordinaria está en conocimiento ha sustentado los informes los señores representantes del área técnica. **TERCER PUNTO. - CLAUSURA.** El **señor Alcalde** agradece la asistencia de todos los presentes, y siendo las once horas con veintiún minutos, **CLAUSURA LA SESIÓN.**

Abg. Cristian Benavides
ALCALDE GADMT

Dra. Nareiza Vivas
SECRETARIA GENERAL

